



Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

Resolución N° 1562/014

NR/cp

Expediente 10641/14

DIRECTORIO

Montevideo, 5 de Mayo de 2014

**VISTO:** las Resoluciones N° 3248/013 y su ampliatoria N°307/014 de fechas treinta de setiembre de dos mil trece y treinta de enero de dos mil catorce respectivamente; -----

**RESULTANDO:** I) que mediante las Resoluciones antes mencionadas se dispuso la realización del llamado a funcionarios interesados en desempeñar por vía de encargatura remunerada, con la consiguiente transitoriedad precariedad e interinidad que ello implica, hasta 25 funciones de **Inspector VII, Serie Espectáculos Públicos, Escalafón "D", Grado 07, para ser desempeñadas preferentemente en el Departamento de Espectáculos Público;** -----

II) que por Resolución N° 3248/013 establece que el referido llamado se realizará bajo la modalidad de 1- Méritos y antecedentes; 2- Psicolaboral; 3- Curso dictado por CENFORES; 4- Práctica y 5- Entrevista Personal con la Comisión Evaluadora, siendo asimismo las instancias, 2 a 5 de las referidas precedentemente, las que tendrán carácter eliminatorio; -----

III) que según Resolución 307/014 de fecha treinta de enero del año en curso, se establece que, será obligatorio participar del curso dictado por CENFORES que constituirá una etapa del llamado y tendrá puntaje en la selección, con una carga horaria de 40 horas con modalidad presencial y on line. Asimismo se indica que los funcionarios encargados deberán ser evaluados a los seis meses de desempeño de sus tareas para la continuidad de la función encargada; -----

IV) que según Resolución N° 781/014 de fecha 28 de febrero del corriente se designó a la Sra. Alejandra Pacheco como integrante de la Comisión Evaluadora que actuará en representación del Directorio; -----

**CONSIDERANDO:** I) que debido a la readecuación, la denominación de la función a proveerse podrá ser modificada de acuerdo a la nueva estructura de cargos y funciones de dicha Institución; -----



Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

II) que corresponde fijar el período de inscripción para el mencionado llamado; -----

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,  
Acordado en Sesión de fecha 30 de abril de 2014. Acta N° 17,  
RESUELVE:**

1º) FÍJASE la inscripción para el llamado dispuesto por la Resolución N° 3248/013 y su modificativa 307/014, de fechas 30 de setiembre de 2013 y 30 de enero de 2014 respectivamente, para desempeñar por vía de encargatura remunerada con la consiguiente transitoriedad, precariedad e interinidad que ello implica, hasta 25 funciones de **Inspector VII, Serie Espectáculos Públicos, Escalafón D, Grado 07 para ser desempeñadas preferentemente en el Departamento de Espectáculos Público.** Los funcionarios deberán registrar su inscripción en el Departamento donde reside de acuerdo al siguiente detalle:

- En Montevideo durante los días 26 al 30 de mayo de 2014, en el horario de 09:30 a 16:00 horas, en la División Recursos Humanos sita en Piedras 482.
- En el Interior del país, en la respectiva Dirección Departamental, durante los días 26 al 30 de mayo de 2014, en el horario de 12:00 a 15:00 horas.

La elección del integrante de la Comisión Evaluadora por parte de los aspirantes inscriptos se realizará el 30 de mayo del corriente, a la hora 16:15, en la División Recursos Humanos para aquellos que se inscriban en Montevideo y los inscriptos en el Interior del País, deberán realizar la votación vía e-mail según se le especifique al momento de la inscripción.

2º) ESTABLÉCESE los siguientes requisitos de inscripción:

- a) Ser funcionario de INAU.
- b) Presentar cédula de identidad vigente.
- c) Presentar Carné de Salud vigente o en trámite el que deberá ser presentado, como plazo máximo, en la Entrevista Personal.
- d) Certificado de Residencia.
- e) Acreditar Bachillerato Completo sin previas.
- f) Presentar relación de méritos acreditándolos con originales y copias, debidamente ordenadas y foliadas.



Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

3º) CÚRSESE circular a todos los Servicios de Capital e Interior, cometiéndose a cada uno de ellos, la publicación en cartelera por un plazo de diez días hábiles y la notificación de todos los funcionarios, bajo apercibimiento de sanción al jerarca que no cumpliera con ese mandato.

4º) PASE a la División Recursos Humanos a los efectos correspondientes.

RECIBIDO DE LA FIRMA  
08 MAY 2014

  
Psic. Jorge Ferrando  
Director  
I.N.A.U.

  
Dr. Javier Salsamendi  
Presidente  
I.N.A.U.